**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente: CDHEC/2/2021/035/Q**

**Asunto: Conclusión por conciliación.**

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 23 de febrero de 2021 -------------------------

Visto el expediente CDHEC/2/2021/035/Q, iniciado con motivo de la queja presentada por Q, quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio, atribuidas a servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, de San Pedro de las Colonias, Coahuila; Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

**Descripción de los hechos.**

1.-Acta Circunstanciada relativa a la queja presentada en fecha 25 de enero de 2021 en la que se señala:

*“…Que el día 18 de enero de 2021, me encontraba en mi casa, como a las cuatro de la mañana escuche unos ruidos en la parte trasera de mi casa, me levante y Salí a ver que estaba pasando cuando me percato que había dos personas tratándome de abrir la puerta de la parte trasera, empiezo a gritar ‘quien anda ahí’ me contestan ‘tírale un balazo y mátalo al cabron’, me acerco con un arma blanca y cuando los veo de cerca desenfunda una pistola y les pregunto son ley, me contestan que si eran y me dicen que suelte el arma blanca, cuando les veo la cara los identifique y eran los agentes Carlos y Gallegos, les dije que me hubieran tocado por la puerta de enfrente que yo hubiera estado dispuesto en abrir la puerta, me dicen date la vuelta me esposan y me ponen en el piso, cuando estoy en el piso llegan los demás y el Comandante Cadena al que apodan también “El Señor Metro” entran a mi casa y empiezan a catear y veo que sacaron cosas de mi domicilio, antes de irnos sacan un bate de beisbol y me empiezan a golpear con mi mismo bate, Cadena me dio tres patadas en el pecho y los demás agentes también me agredieron físicamente, me sacan de mi casa y me suben a una camioneta con logotipos de Bimbo, trasladándome a las Instalaciones de la Policía Municipal en San Pedro, Coahuila, ya están ahí me amarran y me empiezan a poner la bolsa en la cabeza en repetidas ocasiones, me preguntaron que sacara la droga y el dinero, cosa que yo no tengo, yo les conteste que si querían que me quitaran la vida que yo no tenía ni miedo y tampoco eso, El comandante cadena cuando me estaban torturando estaba grabando con su celular y momentos después me dicen sabes que aquí te vas a quedar y me procesan por una falta administrativa la cual no cometí, me ingresan a la gástrula municipal y después que se fueron los policías que me estaban golpeando me dejan hacer una llamada para que mis familiares fueran por mi…”*

*”.*

**Evidencias.**

1.- Acta Circunstanciada de recepción de queja de fecha 25 de enero de 2021.

2. Notificación de propuesta de conciliación al Director de Seguridad Ciudadana del R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila en fecha 15 de febrero de 2021.

3. Oficio número DSCSP/052/2021 del Director de la Dirección de Seguridad Ciudadana con fecha 18 de febrero de 2021 en el que se acepta la conciliación propuesta.

**Motivación y fundamentación.**

1.- Q señaló que el día 18 de enero de 2021, se encontraba en su domicilio cuando llegaron Agentes Policiacos, lo golpearon, sacaron diversos objetos de su domicilio y fue trasladado a las instalaciones de la Policía Municipal en San Pedro Coahuila, ya que lo acusaron de una falta administrativa, señalando su deseo de sujetar la queja a la conciliación para que no se le moleste en su domicilio.

2. Este Organismo propuso a la autoridad señalada como responsable la conciliación consistente en que se instruya a los Agentes de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro, Coahuila para que no incurran en detenciones o actos de molestia en la persona, domicilio, papeles o posesiones del quejoso si no están satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que en caso de que incurra en alguna falta administrativa o delito se proceda conforme a derecho .

3. El Director de la Dirección de Seguridad Ciudadana, SP1, remitió el oficio número DSCSP/052/2021 en el que acepta la conciliación que consiste en instruir a los agentes de la policía municipal de San Pedro Coahuila de abstenerse a realizar detenciones o actos en molestia del quejoso y además informó que los hechos narrados por el quejoso no son verídicos debido a que él fue ingresado por los agentes SP2 y SP3, según lo señalado en el IPH con número de folio 3669.

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina que fue aceptada la conciliación propuesta por este Organismo, es así que este organismo público autónomo;

**Acuerda:**

**Único:** Concluir la queja presentada el 25 de enero de 2021 por Q, quien adujo violaciones a Derechos Humanos en su agravio, atribuidas a servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Pedro, Coahuila, por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, toda vez que dicha autoridad aceptó la conciliación propuesta por este Organismo para el efecto de que no se ejecuten actos de molestia al quejoso,lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Angel Urrutia de la Torre, Visitador Adjunto encargado de la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. -------------------------------------------------------CÚMPLASE.-

MAUT/GGG\*